

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****95****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 288 de 2017, instados en nombre y representación de “Verum Inmobiliaria Urbanismo y Promoción, Sociedad Anónima”, contra ignorados ocupantes Calle Bolivia, 75, pp. 6, N 1.9, de Leganés, en los que se ha dictado sentencia en fecha 23 de abril de 2018, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, en nombre y representación de “Verum Inmobiliaria Urbanismo y Promoción, Sociedad Anónima”, contra ignorados ocupantes Calle Bolivia, 75, pp. 6, N 1.9, de Leganés, debo declarar y declaro que los demandados ocupan la vivienda citada en situación de precario, declarando haber lugar a la acción de desahucio ejercitada, por lo que debo condenar y condeno a los demandados a desalojar el inmueble descrito, dejándolo libre, vacuo y expedito a disposición de la parte actora, con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación por escrito presentado en este Juzgado en los veinte días hábiles siguientes a su notificación, previa la constitución de depósito en la cantidad de 50 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado ignorados ocupantes Calle Bolivia, 75, pp. 6, N 1.9, de Leganés, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Leganés, a 24 de abril de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.912/18)

